

aquí una correlación más entre la centralización y la fiscalidad, cuanto más centraliza la colación de beneficios más medios tiene el papa de gravarlos. En el presupuesto de Juan XXII ocupan las annatas el primer lugar de los ingresos, y conservan mucho tiempo posición destacada. Por este camino se alcanzará también el poder impositivo de los preladados, en cuanto el papa o el consistorio los nombraba, y así los patriarcas, metropolitanos, obispos exentos y abades. De ellos se extrajo el *Servicium* (*servitium commune*), para la cámara apostólica y cardenales, que importaba un tercio de los ingresos anuales, y sobre éste, para los oficiales de la curia, el recargo de los *Servitia minuta*. El *servitium* tiene larga historia en el XIII y era antes usual como donación obligada, que se convierte en una tasa al final del siglo. (Frente a Gottlob, *Die Servitien Laxe im 13 Jahrh.*, Stuttgart, 1903, Göller, *Einnahmen der apostolischen Kammer unter Johann XXII.* Paderborn 1910, acusa con sagacidad la historia y las clases de servicios y su desarrollo.) La importancia del servicio data del siglo XIV en que durante tiempo alcanza el 15 % de todos los ingresos.

Otra manera de hacer contribuir a los preladados era la *Visitatio liminum* que se cumplía trayendo algún regalo, lo que luego pasó a tener cuantía determinada y consiguientemente carácter de tasa.

Por lo tanto fueron las annatas, servicios, y visitas, formas de gravar al conjunto de la Iglesia, y unas y otras otros tantos retrocesos frente a la época precedente: por una parte se restringe el círculo, se estrecha el círculo, y de otra, falta la regularidad y periodicidad de la exacción. La cámara apostólica queda sin ingresos que puedan exigirse en cuantía determinada y en períodos de antemano señalados y que de nuevo retornan. Otros ingresos de menor cuantía del presupuesto de Avignon son: las *procuracione* o viáticos para viaje de la curia que se convirtieron en un pago en dinero, casi periódico; los *fructus mala percepti* que habrían de devolverse a la curia por haber mediado irregularidades o injusticias en la percepción, y los *espolios* por beneficios vacantes que se reservaba la curia.

También los organismos de la cámara apostólica se reforman en Avignon, la caja central y contaduría. En la cumbre el *camerarius*, jefe supremo, junto a él el tesorero conductor efectivo en cuanto contador y a sus órdenes el colegio de clérigos de la cámara que realiza los servicios. Como órganos principales de la jurisdicción el auditor de la cámara y como defensor del interés del fisco el fiscal procurador y abogado, y a las órdenes del *camerarius* los colectores con sus distritos territoriales y bajo éstos los subcolectores, con grandes prerrogativas para la exacción de los ingresos que recaudan, y severas sanciones a los morosos e infractores.

En cuanto a las relaciones bancarias interrumpidas a raíz del cisma, las restaura Juan XXII; intervienen los banqueros, ya sin el menor carácter monopolista, sobre todo en dos negocios: la transferencia de numerario que reciben de la cámara señalándoles el lugar del pago y la fecha, muchas veces inmediata, y los bancos cobran en relación con la distancia, el riesgo y el plazo un *portagium* que oscila entre el 1 y el 8 %; además, el otro negocio, son las letras de cambio. El banquero se encarga de cobrar, en otro lugar, una suma que anticipa. Ambos negocios se llamaron *de cambio*; los préstamos de la curia en Avignon, comparados con los del siglo XIII tienen menos importancia.

En dichos negocios hasta mediados del XIV tienen los florentinos (Acciaiuoli, Buonacorsi, y Bardi-Peruzzi) un gran predominio. Actúan desde Escocia a Sicilia y Chipre, y así se extendió su influencia que se quiebra en la crisis de los años del 1340, con la bancarrota de los Bardi y Peruzzi. Desde entonces el dinero de la curia se derrama por muchos canales: en Florencia, los Alberti viejos y nuevos, los Soderini, Gardi, Ricchi, Palharseni, Melliori, Ranuchini; en Lucca los Spiefani, Brancali, Podio y Vanichí y en Pistoia, los Francesi, Hennei, Lapi, Chiarenti, de Asti, los Malabalia...

Por primera vez en Avignon se puede establecer una estimación cuantitativa del presupuesto de la curia, o por lo menos de la cámara apostólica. Bajo Juan XXII los ingresos se elevan por término medio a 230.000 florines de oro al año, para bajar en tiempo de los sucesores. Con Benedicto XII a unos 170.000 y pasan de nuevo, bajo Clemente VI de 190.000 a más de 250.000 bajo Inocencio VI. Si se tiene en cuenta que el cabildo cardenalicio, a la cabeza de los ingresos, participaba en los servicios, visitas y censos, en un 50 %, resulta que el total sería de unos 300.000 florines de oro. En cuanto a los gastos, las guerras consumieron mucho y los impuestos tuvieron que ser muy gravosos. El cisma, que llegó a desmembrar la cristiandad en tres obediencias, cada una con muchas necesidades, descompuso y destrozó, en parte, la hacienda. Al terminar el cisma en Constanza se inicia, ante aquella postración, un nuevo rumbo contra la fuerza económica de los Estados y naciones con tendencias mercantilistas, que pretenden combatir la intromisión fiscal de la Iglesia. Más radical que ninguna la *natio gallica* procura liberarse de annatas y servicios, y restringir el oro del papa a los diezmos; también los alemanes se oponen a los gravámenes. Los concordatos suscritos en 1418 introducen una considerable limitación de annatas y servicios, y en algún caso de los diezmos. Ante esta situación, al acabar el cisma, la Iglesia para poder vivir tiene que pensar en conquistar el Estado de la Iglesia para salvar su hacienda.

(Sobre el tema, Bernard Hübler, *Die Konstanzer Reformation u. die Konkordate von 1418*. Leipzig 1897.)

¿Qué parte tiene la hacienda papal en el desarrollo de Europa, antecedente? Aceleró sin duda, con sus percepciones, el impulso de los pagos en dinero. Y en cuanto a la estructura económica tiene una trascendencia aún mayor, en la dinámica económica. La hacienda papal concentra una gran parte del dinero que circula en Europa, sobre todo en el Mediterráneo. Con ello experimentan los centros del comercio una considerable recepción de capitales, no sólo con los gastos inherentes a aquella concentración de fondos. Además en las transferencias propias de los pagos de la curia participa la banca italiana, por sus canales circula el numerario, sólo una parte la retiene como ganancias la banca, pero la mayor, en los depósitos, desarrolla las inversiones. Gracias al dinero de la curia entran en contacto con los bancos los terratenientes y prelados. La fuerza de muchos banqueros, de Siena y Florencia, está en aquellos depósitos cuyos acreedores son monasterios y prelados, en su mayoría. Los impuestos de la Iglesia gravan rentas del suelo y lo que los banqueros reciben como depósito, de los prelados, también es dinero de rentas. En una palabra, la hacienda papal maneja gran parte de las rentas territoriales y las aporta a la economía italiana de los siglos XIII y XIV, alentando a un naciente capitalismo. ¿Pudo este favor que recibió la economía de los países mediterráneos perjudicar a los que se vieron privados de aquellos capitales? No puede negarse que así fue cuando rayaba el siglo XV.

(Sobre el tema del papel de la banca en este proceso: L. Z. Dekauer «Il mercante senese nel Dugento». *Bolletino Senese* t. XXXI. s. 24. La quiebra de los Bardi y Peruzzi señalaba la alarma que causó la retirada de depósitos de prelados napolitanos. Saporri... *La crisi delle compagnie mercantile dei Bardi e Peruzzi*, 1926.)

Las luchas por el Estado eclesiástico se desarrollan desde fines del XV y principios del XVI por los papas del Renacimiento, desde Martín V a Paulo IV. En Constanza y Trento se menguaban las posibilidades que tenía la Iglesia de gravar, universalmente, con impuestos (como puede verse en los concordatos). La hacienda de los papas se concentra más y más sobre Italia, como fuente principal del Estado eclesiástico, el poder temporal de los papas. Desde Sixto IV estos ingresos importan, por lo menos, del 60 al 70 %, y a mediados del XVI, cerca del 80. Cuantos más municipios y más feudos sometía más rendía su hacienda. El mayor triunfo de la política estatal del papado lo tuvo en la absorción de las haciendas municipales de Roma, Perugia, Viterbo, Orvieto y otras ciudades; sólo Bolonia consiguió mantener su autonomía. Otro rasgo del período es el creciente desarrollo del crédito, hasta tal punto que la historia de la hacienda será la historia del crédito. Crece desmedidamente el endeudamiento mediante créditos a corto plazo y con ellos, en algunos pontificados, crece el crédito consolidado, introducido en el siglo XV, y que se desarrolla sin cesar. Antes del Saco de Roma, ya bajo Clemente VII, pasan los intereses de la deuda consolidada al 30 % de los ingresos ordinarios, y bajo Pío IV del 50 al 60 % de los ingresos.

Subsiste la organización administrativa de la hacienda de Avignon, pero las funciones se alteran: todo el régimen de caja queda bajo la dirección de comerciantes. Como una caja central actúa en la cámara apostólica la depositaría general; paga y cobra, pero no puede hablarse de una unidad de caja. Cada provincia tiene la suya y otras hay con dotación especial, autónomas: el depositario general es siempre una casa bancaria y asimismo están en manos de banqueros las otras cajas. En cuanto a los organismos receptores hay dos: para los ingresos papales *quad jus spirituale*, las colectorías, ya conocidas en tiempos de Avignon; y para los ingresos *quad jus temporale* las tesorerías de provincias y los departamentos del Estado eclesiástico.

Las colectorías pierden importancia en el XVI desde que se les quita la percepción de diezmos, los que bajo dirección del tesorero general o del camarero, mediante arriendos, pasan a cobrarlos los banqueros. Se unen las colectorías con las nunciaturas permanentes, sobre un mismo territorio. En el XVI existen los de España, Portugal y Nápoles, amén de Italia.

Junto a la cámara apostólica aparece en el XV otra institución fiscal, en el organismo central, la *Dataría*. (Sobre el tema, Léonce Celier, *Les Datarías au 15e siècle et les origines de la Datarie apostolique*. París 1910 y también W. von Hofmann, *Forschungen zur Geschichte der Kurialen Behörden von Schisma zu Reformation*. Rom, 1914.) La dataría, que desde Sixto IV se nutre de indulgencias, dispensas y venta de oficios, tiene desde el XVI un propio depositario y un enlace directo con la tesorería secreta que, a disposición privada del papa, consume la mitad de sus ingresos. Otra novedad es que el colegio cardenalicio no participa directamente en los ingresos, servicios, etc. sino que los cardenales pasan a recibir sus provisiones de la cámara apostólica.